

# MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**10460** RESOLUCION de 21 de abril de 1992, de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo, por la que se convocan pruebas para la selección de personal interino en los Cuerpos y Escalas de Médicos de Sanidad Nacional, Nacional Veterinario y ATS de AISNA.

La necesidad de cubrir puestos de trabajo vacantes en los servicios periféricos del Departamento para realizar tareas relacionadas con las competencias exclusivas que la Constitución reconoce al Estado en relación con la Sanidad Exterior (artículos 149.1.16), que se contemplan igualmente en el artículo 38 de la Ley General de Sanidad y que se desarrollan por el Real Decreto 1418/1986, de 13 de junio, sobre funciones en materia de Sanidad Exterior, los cuales no pueden en estos momentos ser desempeñadas por funcionarios de carrera, obligó a este Departamento a solicitar informe favorable de la Comisión Superior de Personal para proceder a la cobertura de los indicados puestos con funcionarios interinos.

Obtenido de forma favorable el informe solicitado,

Esta Subsecretaría de Sanidad y Consumo de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21) por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al Servicio de la Administración del Estado, Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), de redistribución de competencias en materia de personal, y Orden de 28 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de marzo), por la que se establecen normas para la selección del personal funcionario interino, acuerda convocar procedimiento de selección de personal funcionario interino con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Se convocan pruebas de selección para nombrar funcionarios de empleo interino en los siguientes Cuerpos y Escala con indicación de número de plazas que se convocan:

Cuerpo de Médicos de Sanidad Nacional: Tres plazas.

Cuerpo Nacional Veterinario: Siete plazas.

Escala de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional: Siete plazas.

La localización de los puestos de trabajo con especificación del nivel y complemento específico, donde los aspirantes seleccionados desempeñarán temporalmente sus funciones es la que figura en los anexos I, II y III de la presente Resolución según los Cuerpos y Escala indicados.

Segunda.—El sistema de selección consistirá en un concurso en el que se valorarán los méritos de los aspirantes de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Méritos académicos relativos a la titulación requerida:

Por cada notable: 0,1 puntos.

Por cada sobresaliente: 0,5 puntos.

Por cada matrícula de honor: 1 punto.

La puntuación total del apartado de méritos académicos será como máximo de 4 puntos.

2. Conocimientos y experiencia profesional relacionadas con las funciones a desarrollar: Hasta un máximo de 5 puntos.

3. Otras titulaciones distintas a las requeridas en la convocatoria y cursos de formación y especialización que tengan relación con las funciones a desempeñar: Hasta un máximo de 3 puntos.

4. Servicios prestados a la Administración Pública con anterioridad, en situación distinta a la de funcionario de carrera y en puestos que tengan relación con la función a desempeñar: 0,1 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 3 puntos.

La Comisión de selección a que se hace referencia en la base sexta podrá comprobar, a través de entrevista, si los méritos alegados por los aspirantes son adecuados a las características del puesto a desempeñar.

La adjudicación de los puestos de trabajo y el orden en que habrán de figurar, en su caso, los aspirantes en lista de espera, a que se refiere la base sexta, vendrá determinada por la mayor puntuación obtenida por los aspirantes de acuerdo con la valoración según baremo que se especifica en la presente base.

Tercera.—Podrán presentarse a las presentes pruebas aquellas personas que el día de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión de los títulos de:

Licenciado en Medicina y Cirugía para los aspirantes que se presenten a las plazas incluidas en el anexo I.

Licenciado en Veterinaria para los aspirantes que se presenten a las plazas incluidas en el anexo II.

Diplomado en Enfermería, Ayudante Técnico Sanitario o de la titulación a que se refiere en las disposiciones transitorias del Decreto 2128/1977, de 23 de julio, para los aspirantes que se presenten a las plazas incluidas en el anexo III.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Cuarta.—Las solicitudes para participar en las presentes pruebas, según modelo que se acompaña como anexo IV, y dirigidas a la Subsecretaría de Sanidad y Consumo, se presentarán en el Registro General del Ministerio, paseo del Prado 18-20, 28014 Madrid, y también en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

A la instancia se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad y los documentos justificativos de los méritos a valorar. En el caso de presentar fotocopias, éstas deberán estar debidamente compulsadas o cotejadas. En ningún caso se valorarán méritos que no hayan sido debidamente justificados dentro del plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de que el aspirante solicite varias plazas, en virtud de su localización geográfica, deberá expresar el orden de preferencia de las mismas, presentando tantas solicitudes como plazas solicite. En este supuesto sólo será necesario acompañar las dos fotocopias del documento nacional de identidad y los documentos justificativos con la instancia de la primera preferencia.

Quinta.—La lista de admitidos y excluidos al presente proceso selectivo se publicará en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Ministerio de Sanidad y Consumo, paseo del Prado 18-20, Madrid, y en las Direcciones Provinciales y Unidades Administrativas del Departamento de las provincias donde radiquen los puestos ofertados.

Sexta.—La valoración de las pruebas se hará por una Comisión de Selección constituida por el Subdirector General de Personal quien la presidirá y los siguientes Vocales:

Presidente: Subdirector general de Personal.

Vocal: Jefe de Servicio de Control Higiénico-Sanitario.

Vocal: Jefe de Servicio de Control Alimentario.

Vocal: Jefe de Servicio de Inspección de Mercancías.

Vocal: Jefe de Servicio de Sanidad Exterior de La Coruña.

La Comisión de Selección, valorados los méritos alegados por los aspirantes y realizada, en su caso, la correspondiente entrevista a que se hace referencia en la base segunda, formulará la oportuna propuesta de nombramiento a la Subsecretaría de Sanidad y Consumo, a favor de los aspirantes que hayan superado las presentes pruebas.

En ningún caso la Comisión de Selección podrá formular propuestas de nombramiento en número superior al de plazas a cubrir, según los anexos I, II y III y con la vinculación geográfica que figura en los mismos, siendo nula de pleno derecho toda propuesta que contravenga lo indicado.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, se formará una lista de espera con los cinco aspirantes, siguiente en puntuación por puesto convocado, según los méritos a valorar, que no hayan obtenido plaza por si se produjera la renuncia de algún aspirante seleccionado.

La propuesta de nombramiento realizada por la Comisión de Selección se expondrá en los mismos sitios indicados en la base quinta.

Séptima.—En el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la exposición de la lista de los aspirantes seleccionados, estos deberán presentar en el Registro General del Ministerio, paseo del Prado 18-20, 28014 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, los siguientes documentos:

1. Fotocopia del documento nacional de identidad.

2. Fotocopia del título exigido en la base tercera o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título.

3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo causa de fuerza mayor, no presentasen la documentación indicada o del examen de la misma se

dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base tercera no podrán ser nombrados funcionarios de empleo interino y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Octava.-Trascurrido el plazo de presentación de documentos se producirá el nombramiento consiguiente. De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto, los aspirantes seleccionados para las plazas incluidas en el anexo II (Cuerpo Nacional Veterinario) serán nombrados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a propuesta de este Departamento.

Novena.-En las resoluciones de nombramiento deberá figurar la obligatoriedad de que el personal nombrado dé cumplimiento, dentro del plazo posesorio, a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de

abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Décima.-La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Igualmente la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Selección, conforme a lo previsto en la citada Ley.

Madrid, 21 de abril de 1992.-La Subsecretaria, María de los Angeles Amador Millán.

Ilmos. Sres. Director general de Servicios y Presidente de la Comisión de Selección.

#### ANEXO I

##### CUERPO DE MEDICOS DE LA SANIDAD NACIONAL

##### 3 PLAZAS

DENOMINACION PUESTO	NIVEL	COMPLEN. ESPECIF. ANUAL	PROVINCIA	LOCALIDAD
Jefe Sección Sanidad Exterior	22	612.228	Principado Asturias	Gijón
Jefe Sección Sanidad Exterior	22	612.228	Las Palmas	Las Palmas
Jefe Sección Sanidad Exterior	22	612.228	Castellón	Castellón

#### ANEXO II

##### CUERPO NACIONAL VETERINARIO

##### 7 PLAZAS

DENOMINACION PUESTO	NIVEL	COMPLEN. ESPECIF. ANUAL	PROVINCIA	LOCALIDAD
Jefe Sección Sanidad Exterior	22	612.228	Málaga	Málaga
Jefe Sección Sanidad Exterior	22	612.228	Huesca	Canfranc
Jefe Sección Sanidad Exterior	22	612.228	Gerona	Port-Bou
Jefe Sección Sanidad Exterior	22	612.228	Gerona	La Junquera
Jefe Sección Sanidad Exterior	22	612.228	Cáceres	Valencia de Alcántara
Jefe Sección Sanidad Exterior	22	612.228	Múrcia	Cartagena
Jefe Sección Sanidad Exterior	22	612.228	Guipúzcoa	Irún

**ANEXO III****ESCALA DE AYUDANTES TECNICOS SANITARIOS DE LA  
ADMINISTRACION INSTITUCIONAL DE LA  
SANIDAD NACIONAL****7 PLAZAS**

DENOMINACION PUESTO	NIVEL	COMPLEM. ESPECIF. ANUAL	PROVINCIA	LOCALIDAD
A.T.S.	18	242.976	Cádiz	Algeciras
A.T.S.	18	242.976	Barcelona	Barcelona
A.T.S.	18	242.976	Pontevedra	Vigo
A.T.S.	18	242.976	Alava	Vitoria
A.T.S.	18	242.976	Ceuta	Ceuta
A.T.S.	18	242.976	Melilla	Melilla
A.T.S.	18	242.976	Melilla	Melilla

**ANEXO IV**

(1) Solicitud de admisión a las pruebas de selección para ser nombrado funcionario de empleo interino en el Ministerio de Sanidad y Consumo.

**DATOS PERSONALES**

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
FECHA DE NACIMIENTO Día Mes Año	DOMICILIO: CALLE O PLAZA Y NUMERO		
LOCALIDAD	PROVINCIA	TELEFONO DE CONTACTO CON PREFIJO	

**TITULOS ACADEMICOS OFICIALES**

EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA	CENTRO DE EXPEDICION Y AÑO
OTROS TITULOS OFICIALES	CENTRO DE EXPEDICION Y AÑO

(2) Deseo alegar que es persona con minusvalía no incompatible con las funciones a desarrollar que justificaré a petición de la Administración

**(3) CUERPO O ESCALA QUE SOLICITA:**

- Cuerpo de Médicos de La Sanidad Nacional
- Cuerpo Nacional Veterinario
- Escala de A.T.S. de AISH

(4) PUESTO DE TRABAJO QUE SOLICITA: PROVINCIA	LOCALIDAD
Indicar en su caso orden de preferencia <input type="checkbox"/>	

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas de selección a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En ..... a .... de ..... de 1992  
(firma)

(1) Dos ejemplares: Uno para la Administración y otro para el interesado.

(2) Señale con una cruz en la casilla si es persona con minusvalía

(3) Señale con una cruz en la casilla el Cuerpo o Escala que solicita

(4) Señale con número la casilla.

Ilma. Sra. Subsecretaria del Ministerio de Sanidad y Consumo.  
Paseo del Prado, 18-20 20014-MADRID